
PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BASES ADMINISTRATIVAS

PREGUNTAS A LICITACIÓN PÚBLICA CONVENIO DE ADQUISICION Y MANTENCION DE SILLAS CORPORATIVAS PARA METRO S.A.

1. En relación a la visita efectuada el día jueves 3 de Julio: se visualizaron varios de los modelos de sillas y sillones que se requieren para la licitación ¿es posible obtener los modelos de cada uno de los productos?

Respuesta: Remítase a la Aclaración N° 1

2. Para la presentación de la oferta ¿se deben presentar todos los modelos requeridos o se puede postular con algunos de ellos?

Respuesta: Los Proponentes podrán ofertar por cada modelo que estimen convenientes a sus propios intereses, por lo que no es requerimiento obligatorio que oferten por todos los modelos.

3. ¿Hay alguna exigencia de la procedencia de los productos y cuál sería el tiempo de garantía por Metro S.A.?

Respuesta: Metro S.A., no tiene exigencia en cuanto a la procedencia de los productos siempre y cuando cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas. La mantención debe ser por un periodo de dos años como indica en el punto N° 2 de las Especificaciones Técnicas.

4. ¿Cuál es la cantidad aproximada que se requiere para esta Licitación de cada uno de los modelos presentados en la visita a terreno?

Respuesta: Remítase a la Aclaración N° 1

5. ¿A qué se refieren que todas las ofertas, serán rechazadas pudiendo hacer efectiva la Boleta de Garantía de la seriedad de la oferta? y ¿cuáles serían las causales?

Respuesta: Remitirse a Artículo 10 – Rechazo de las Ofertas y Artículo 12 – Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta respectivamente.

6. En las bases, se indica que las respuestas a las consultas se efectuara por vía E-mail y además existirá un set en las oficinas de Metro, ¿es la misma información que se proporcionará por email?, ¿Es obligatorio retirar el set de sus oficinas?

Respuesta: Las Consultas, Respuestas, Aclaraciones y/o Modificaciones que serán enviadas vía correo electrónico y publicadas en Portal Metro son un mismo documento, por lo que no es necesario que los proponentes retiren la documentación en las oficinas de Metro S.A..

7. ¿La presentación de la oferta es en peso chileno más IVA o UF?

Respuesta: Remítase a la aclaración N° 1

8. En cuanto acreditación de experiencia se refieren a ¿Los pedidos de Clientes o listado de clientes?

Respuesta: Remítase a lo indicado en el Formulario N° 4 de las presentes Bases.

9. En el Artículo 22 -Valor y reajuste, se indica una vigencia de los valores presentados de 12 meses , pudiendo ser reajustados según las variaciones del mercado, en caso de no estar de Acuerdo Metro S.A. con los nuevos valores, ustedes pueden no estar de acuerdo y rechazar dicha modificación, entonces que pasa con la boleta de Garantía se devuelve?

Respuesta: Si, previo análisis de Metro S.A.

10. Para el caso de la Garantía del Fiel cumplimiento, se dice por una suma equivalente al 10% en UF, a qué monto se refieren, ya que no se indican cantidades del mobiliario requerido?

Respuesta: Remítase a las Bases Administrativas.

11. ¿Qué tipo de Boleta de garantía a la Vista?

Respuesta: Remítase a las Bases Administrativas.

12. En el Artículo 25 multas los plazos comprometidos para la entrega, ¿se evaluará antes de emitir la Orden de compra por ambas partes?

Respuesta: Si.

13. ¿Los formularios son simples o ante Notario?

Respuesta: Simples, deben ser firmados por el representante legal del proponente.

14. Al final de las bases se indica, que la Empresa Adjudicada, deberá cotizar la reparación de las sillas que se encuentren en mal estado de acuerdo a las diferentes áreas del Metro S.A; se refieren a muebles de asiento ya existentes y caso de estos no tener reparación se puede reemplazar por un nuevo producto?

Respuesta: El servicio considera sólo la adquisición y mantención del mobiliario del nuevo servicio a contratar.

15. ¿Es posible presentar más de una alternativa de silla por cada ítem?

Respuesta: No.

16. La descripción de Sillas para profesionales en Especificaciones Técnicas punto 2, no corresponde a modelo.

Respuesta: Remítase a la Aclaración N° 1

17.¿Tienen considerada una cantidad mínima de sillas en stock por parte del proveedor, en el caso de los modelos que sean importados?, de lo contrario no se podrá cumplir con los plazos.

Respuesta: Remítase a la Aclaración N° 1

18.¿El precio para presentar la oferta seguirá siendo en UF?

Respuesta: Remítase a la Aclaración N° 1

19.¿Cómo se realizará la evaluación de las ofertas, se asignará puntaje a cada antecedente?, ¿cuál será el puntaje asignado a cada antecedente?

Respuesta: Metro S.A., no hace público las evaluaciones de los antecedentes técnicos a evaluar.

20.¿Se otorgará puntaje por igualar los modelos de las sillas actuales?

Respuesta: Remítase a pregunta N° 19

21.Se solicita el envío de formularios de oferta técnica y oferta económica en formato editable

Respuesta: Se adjuntará al Portal Metro.

22.¿Se solicitan imágenes de sillas como referencia?

Respuesta: Remítase a pregunta N° 1 del presente documento

23.¿El convenio de sillas es sólo para el edificio principal de Metro S.A. o también incluye estaciones y otras oficinas?

Respuesta: El convenio de Sillas es para todo Metro S.A.